



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La que suscribe **SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión convoca al Senado de la República a un Periodo Extraordinario de Sesiones para nombrar a los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es el organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado y con personalidad jurídica conforme lo señala el artículo 6, fracción VIII, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este organismo es garante, entre otros, de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales. El primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad entregue información pública que le sea solicitado.

Además, el INAI garantiza el uso adecuado de esta información, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información.¹

¹ INAI, ¿Qué es el INAI?, https://home.inai.org.mx/?page_id=1626



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

Conforme al artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto estará integrado por siete comisionadas y comisionados nombrados por el Senado de la República, previa consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios y con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. El nombramiento se hará conforme a lo establecido a la Constitución y no podrá exceder de los sesenta días, ya sea porque concluya el periodo de Comisionado o por alguna circunstancia distinta.²

En el año 2002 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación, por el que se crea el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), antecedente inmediato del INAI creada en mayo de 2015 con la publicación de la Ley General de Transparencia, convirtiéndose en una de las instituciones más importantes del país. La plataforma nacional de transparencia se ha convertido en una fuente de consulta para las y los mexicanos. Gracias a ella, se conoce el destino de los recursos públicos, y es una herramienta necesaria de investigación para periodistas, docentes, investigadores y estudiantes.

A través de la información obtenida, gracias al INAI, se han descubierto desfalcos al erario y casos de corrupción en instituciones públicas. Por ello, es necesario que el INAI siga operando en favor de las y los mexicanos.

Es importante recordar que, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el pleno sólo podrá sesionar con la asistencia de cinco comisionados incluyendo a su presidencia.³

El 31 de marzo de este año, el ex comisionado Francisco Javier Acuña Llamas dejó su cargo, con lo que el INAI se quedó sin quórum y con ello, se imposibilitó al pleno del Instituto para continuar con sus trabajos y sesionar. Con esta vacante suman ya tres los espacios, por lo que es urgente que el Senado mexicano nombre a las personas que ocupen dichos cargos.

² Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lftaip.htm>

³ *Ibidem*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

Actualmente, se cuenta con un rezago de más de 6 mil recursos en revisión y medidas de apremio que no se han podido ejecutar por la falta de comisionados en el pleno del INAI y van 80 días de que no pueda realizarse una sesión ordinaria.⁴

Es importante recordar que, el 16 de febrero de 2023, se presentó una demanda de juicio de amparo en contra de la omisión del Senado de la República de realizar los nombramientos de una comisionada y un comisionado del INAI, la cual fue turnada al juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, asignándole el número de expediente 1714/2022. En el auto admisorio, el juez concedió la suspensión provisional con el único efecto de que la autoridad responsable cese la omisión reclamada y con base en el Dictamen de las Comisiones acuerde los nombramientos que se someterán en el pleno del Senado de la República para que sea aprobado.

En el auto de referencia se menciona que la suspensión se concede, por lo que toca a la Junta de Coordinación Política, para efecto que, en un plazo de tres días después de la notificación, la Junta elabore la propuesta de los candidatos al puesto de comisionado del INAI.

Lamentablemente, a la fecha el Senado de la República sigue siendo omiso sobre la resolución judicial, por lo que es necesario que esta Comisión Permanente llame a un Período Extraordinario de Sesiones el próximo día 23 del mes de junio y se nombre a quienes integrarán el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, convoca al Senado de la República, a un Período Extraordinario de Sesiones, cuya apertura se celebrará

⁴ INAI, @INAI México, <https://twitter.com/INAI Mexico/status/1668971709544689666>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Kenia López Rabadán
Senadora de la República

el día 23 del mes de junio de 2023, a las 11:00 horas, y concluirá una vez que se hayan abordado los temas y asuntos por los que se convocó.

SEGUNDO. En el Periodo Extraordinario de Sesiones, el Senado de la República, se ocupará de discutir y aprobar exclusivamente el siguiente asunto:

1. Nombramiento de los dos comisionados que ocuparán las plazas vacantes en el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

TERCERO. La sesión del Senado de la República será convocada por su Presidencia en la fecha designada para dar cumplimiento a los asuntos materia de la presente convocatoria.

CUARTO. Una vez que se considere atendido el asunto referido en el artículo segundo del presente decreto, la Presidencia del Senado de la República, podrá emitir la declaratoria de clausura a través de comunicación dirigida a sus integrantes y notificada a la colegisladora.

QUINTO. De conformidad con el artículo 72, inciso j), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

SENADORA KENIA LÓPEZ RABADÁN

Senado de la República, a 19 de junio de 2023